

Propuestas de Candidatos a Director de la Revista Mexicana de Física

La Sociedad Mexicana de Física, A.C.

CONVOCA

a sus socios activos, a participar en el envío de propuestas de candidatos, de entre los cuales el Consejo Consultivo de la Sociedad Mexicana de Física, (SMF) elegirá al Director de la Revista Mexicana de Física (RMF) para el período 2025-2029. Las propuestas se recibirán desde el momento de la emisión de esta convocatoria y hasta el **jueves 28 de agosto de 2025 a las 12:00 del día.**

Los socios deberán adjuntar a su propuesta un *currículum vitae* abreviado (no más de una cuartilla), una carta de aceptación firmada por el candidato y una breve exposición en donde estén presentes su visión y su plan de trabajo para la RMF (no más de una cuartilla). Los documentos deben enviarse en formato digital al correo: **smf.admin@ciencias.unam.mx**.

Las funciones del Director de la RMF están contempladas en el artículo 3.23 de los Estatutos de la SMF. Los candidatos deben ser socios titulares activos de la SMF y estar al corriente en el pago de sus cuotas los dos últimos años, además de tener el grado de Doctor en Física o en una disciplina afín.

La reunión del Consejo Consultivo en la que se designará al Director de la RMF, se llevará a cabo el lunes 1° de septiembre de 2025. El resultado se difundirá a través de la página web de la SMF, así como en la Asamblea General de la SMF que se llevará a cabo día 15 de octubre de 2025 a las 13:00 hrs., durante el LXVIII Congreso Nacional de Física a celebrarse en “El Centro de Exposiciones EDOMEX”, Toluca, Estado de México.

A continuación, se reproducen los artículos del Estatuto de la SMF relativos a la condición de socio activo y a los requisitos que deben cubrir los candidatos a ocupar el cargo de Director de la Revista Mexicana de Física.

ARTÍCULO 2.3. Serán Socios Activos los Socios Honoríficos y Vitalicios, así como los Titulares, Estudiantes o Extraordinarios que hayan cubierto su cuota del año en curso. **La vigencia de socio activo será efectiva durante un año contado a partir de la fecha en que el socio realice el pago de su cuota anual.**

ARTÍCULO 2.4. Seguirán siendo Socios Vitalicios aquellos socios Titulares que en el pasado hubiesen cubierto en una sola exhibición diez cuotas anuales vigentes en el momento del pago. Los socios titulares que lo deseen podrán pagar en una sola exhibición diez cuotas anuales vigentes en el momento del pago, lo cual les permitirá ser socios por 20 años a partir de la fecha de su pago.

Asimismo, el carácter de socio titular no se pierde por no encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas. Sin embargo, para ser elegible a la Mesa Directiva, un socio titular deberá cubrir previamente cualquier cuota omitida correspondiente a los dos años consecutivos anteriores al año en curso y la del año en curso.

ARTÍCULO 3.15. Para ser miembro de la Mesa Directiva se requiere ser Socio Vitalicio o Titular y haber sido socio activo los dos años consecutivos anteriores al año en curso, estar al corriente del pago de sus cuotas, y resultar electo por los procedimientos establecidos en este Estatuto.

ARTÍCULO 3.23. El Director de la Revista Mexicana de Física tendrá a su cargo todas las acciones relacionadas con la Revista.

ARTÍCULO 3.29 El Consejo Consultivo, cada cuatro años, nombrará al Director de la Revista Mexicana de Física, al Coordinador de Olimpiadas y al Coordinador de Enseñanza, para lo cual la Mesa Directiva convocará a los socios activos de la SMF a proponer los candidatos entre los cuales el Consejo Consultivo elegirá uno. El Director de la Revista Mexicana de Física deberá tener el grado de Doctor en Física o en una disciplina afín.

ARTÍCULO 5.1. La Sociedad contará con al menos las siguientes publicaciones: a) La Revista Mexicana de Física, a cargo de su Director, de aparición periódica y dedicada exclusivamente a la publicación de trabajos originales de física y áreas afines. El Director se asesorará de un Consejo Editorial, el cual será nombrado de común acuerdo entre el Director y la Mesa Directiva.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2025.

LA MESA DIRECTIVA DE LA SMF